

Asimismo debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de seis mil cincuenta y siete euros con noventa céntimos de euro (6.057,90 euros), más las cantidades que se devenguen hasta la fecha de desalojo definitivo o lanzamiento, más los intereses legales. Todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Insértese el original de esta resolución en el libro de sentencias del Juzgado, y quede en los autos certificación literal de la misma.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alberto Martínez Pérez, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 LEC, expido y firmo el presente en Tarazona, a 4 de mayo de 2007.—La Secretaria.

***EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Huesca, relativo a procedimiento verbal desahucio falta de pago 128/2006.***

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Yolanda Montero Fernández, la sentencia cuyo tenor es el siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Huesca, a 8 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huesca, los presentes autos de Juicio verbal de desahucio número 128/2006, instados por la procuradora Sra. del Amo, en nombre y representación de doña Manuela Casasús Lardiés, asistida por la letrado Sra. Lacasa, contra doña Yolanda Montero Fernández, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio y reclamación de rentas.

Fallo: Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Manuela Casasús Lardiés contra doña Yolanda Montero Fernández y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que las partes tienen concertados sobre la vivienda sita en Huesca, avenida Martínez de Velasco, número 53, 2º3ª C, y acuerdo el desahucio de la misma, condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a dejar la finca libre y expedita a disposición del actor bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere y condeno al demandado al pago al actor de la cantidad de 2.181,69 euros, en concepto de rentas y cantidades asimiladas a la misma vencidas y no pagadas, y al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación por escrito ante este Juzgado que se preparará en el plazo de cinco días a partir de su notificación, que será interpuesto por escrito y resuelto por la Audiencia Provincial de Huesca.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero doña Yolanda Montero Fernández, expido el presente en Huesca, a 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### PRESIDENCIA

***ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un plan estratégico para el desarrollo del corredor Huesca-Zaragoza.***

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de contratación: Gobierno de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Presidencia.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la elaboración de un Plan Estratégico para el desarrollo del corredor Huesca-Zaragoza.

b) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

c) Plazo de ejecución: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Ciento cinco mil euros, (105.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: 2.100 euros

b) Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, Pº.Mª Agustín 36, tf: 976 714111 y en la dirección electrónica: <http://portal.aragon.es>.

b) Información técnica: Gabinete de la Presidencia (Oficina de Seguimiento Estratégico) (976 715581) (Pº Mª Agustín 36, E-50071, Zaragoza)

c) Información administrativa: Servicio de Asuntos Administrativos, Pº.Mª Agustín 36 (976 715176 y 976 714164).

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Mientras dure el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: — —

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se entregarán en tres sobres cerrados en el Registro General de la Diputación General de Aragón ubicado en Paseo María Agustín, nº 36, edificio Pignatelli, 50071 Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza de Cervantes, nº 1, 22071 Huesca) y de Teruel (General Pizarro, nº 1, 44071 Teruel). Si se presentan por correo (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de